

MEMORANDO No.099-SJD
06 de abril del 2010

PARA: **DR. MARIO ZELAYA ROJAS**
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS

DE: **ABOG. SANDRA ARGUELLO**
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

ASUNTO: **Notificación Resolución No.03-06-04-2010 Aprobación Adendum No.2 de las Bases de la Licitación Pública No.002-2010 "Adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social" (IHSS)**



Para su conocimiento y demás fines pertinentes, le transcribo la Resolución aprobada por la Junta Directiva del IHSS en su sesión ordinaria No.2,603-2010 la que literalmente dice:

Resolución No.03-06-04-2010

La Junta Directiva en uso de las facultades de Ley:

CONSIDERANDO (1): Que en Sesión Ordinaria No.2, 603-2010 de fecha 06 de Abril de 2010, se discutió el punto de agenda concerniente al Adendum No.2 de las Bases de la Licitación Pública No.002-2010 "Adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social" (IHSS).

CONSIDERANDO (2): Que se conoció el Adendum No.2 a las Bases de la Licitación **LICITACIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS NACIONAL N° 002-2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" (IHSS)**, el cual fue discutido ampliamente por los Miembros de la Junta Directiva.

POR TANTO :En aplicación de los artículos 20, numeral 7 de la Ley del Seguro Social; y artículo 7 inciso k) del Reglamento Interno de la Junta Directiva del IHSS **RESUELVE:** Apróbar por unanimidad el Adendum No.2 en la forma siguiente: 1): **"ADENDUM No.2 BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 002-2010"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" (IHSS)**

En estricto apego a las Leyes de la República y con el fin de facilitar la participación del mayor número de oferentes en la LICITACIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS NACIONAL N° 002-2010 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” (IHSS), y después de un análisis meticuloso, se informan las siguientes modificaciones en las mismas las cuales pasan a ser parte integral de dicho documento.

PARTE I

Numeral 1.6 PRESENTACION Y ROTULACION DE LOS SOBRES

Deberán presentar los sobres tal y como se detalla en el numeral 1.6 de las bases de Licitacion.

Numeral 1.8 DOCUMENTACION LEGAL

1. Pág. 6 y 7: una sola Autentica servirá para validar todos los documentos.
2. Pág. 6 y 7: Presentar la fotocopia de la Certificación de Inscripción del Registro de Contratistas extendida por la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado **ONCAE vigente** ó Constancia de que la misma se encuentra en trámite de renovación o de inscripción (Art. 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
3. Pág. 7 Las constancias deberán estar vigentes a la fecha de la Apertura.

Numeral 1.9 DOCUMENTACION TECNICA

1. Pág. 8: se elimina el requisito de que todo documento venga validado por los Consulados de Honduras en los países de donde procedan los productos, pues dada la situación política recién vivida, Honduras no posee actualmente Consulados funcionando en los mismos.
2. Pág. 8, 9 y 37: **Periodos de Vencimiento solicitados**, deberá ser de 2 años para todos los productos, salvo para los hemoderivados que deberá ser de 18 meses.

Numeral 1.18 PRESENTACION DE MUESTRAS



1. Pág. 10: **Muestras Médicas:** Deberá presentarse **UNA sola** muestra de cada producto ofertado.

PARTE II CONDICIONES GENERALES

Numeral 2.4 ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

a) La licitación se adjudicará por Partidas al oferente que presente la oferta de precio más bajo y que cumplan con las Parte III Condiciones Especiales numeral 3.0 Plazo de Entrega, Parte IV Especificaciones Técnicas Requeridas (numerales 4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10) solicitadas en estas Bases de Licitación. En el caso de los productos con biodisponibilidad crítica (**Oncológicos, Trasplante Renal y Biológicos**) se adjudicarán tomando en consideración las guías clínicas y la medicina basada en evidencia, a través de un Dictamen de los Médicos Especialistas de la institución.

En su defecto la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar las opiniones técnicas en los casos que estime pertinente.

Se eliminan las palabras Antibiótico, Anestésicos, Antihipertensivos, cardiovasculares, Hipoglicemiantes, y Medios de Contraste

Inciso c) El IHSS se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierta ó fracasada la Licitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y cuando la Oferta Económica de los oferentes supere la disponibilidad presupuestaria asignada para esta Licitación, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los oferentes.

Numeral 2.10 SANCION POR INCUMPLIMIENTO

En el caso de incumplimiento en la entrega de los medicamentos se le impondrá una multa por cada día de retraso sobre el **valor del monto total de la respectiva partida**, de conformidad con los rangos establecidos en la Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República **vigente**.



PARTE III CONDICIONES ESPECIALES

Numeral 3.0 PLAZOS DE ENTREGA

Los tiempos de entrega requeridos son de la siguiente forma:

Entrega	Porcentaje	Tiempo
Primera	Mínimo 40%	45 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra
Segunda	Mínimo 30%	75 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra
Tercera	Mínimo 30%	105 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE SUEROS:

Dado el gran volumen de los mismos y la gran cantidad de espacio que se requiere para su almacenamiento, los sueros se entregaran según un calendario establecido "DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y ESPACIO FISICO DISPONIBLE" por el IHSS en sus respectivos Almacenes de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Tales entregas serán monitoreadas por el Almacén Central de Tegucigalpa.

3.1 FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCION

En el ultimo párrafo deberá leerse así: cuando por cualquier causa le sean rechazados los productos que presenten para su recepción, el oferente adjudicado deberá reponerlos en las cantidades que correspondan y conforme a las especificaciones técnicas exigidas en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que el Almacén del Instituto comunique por escrito el rechazo del suministro.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

4.0 LISTADO DE PRODUCTOS O SUMINISTROS

Mejorando para su salud

**MODIFICACIONES EN LA COMPRA DE LA
LICITACIÓN DE MEDICAMENTOS 002- 2010**

MODIFICACIONES EN LA COMPRA DE LA LICITACIÓN DE MEDICAMENTOS 002- 2010			
CODIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1000464	SE CAMBIA LA CONCENTRACION, CODIGO Y CANTIDAD LEUPROLIDE (acetato) 11.25 mg polvo para reconstitución + diluyente frasco o ampolla	FCO - AMP	100
	SE MODIFICAN LAS CANTIDADES DE		
1000001	ESOMEPRAZOL 40 mg polvo para inyección Fco.	FCO	7500
1000194	INTERFERON BETA - 1a 30 microgramos (6 millones unidades), JRC 0.5ml, Solución Inyectable	JRC	3,200
1000251	VACUNA DE POLISACARIDOS DE NEUMOCOCO Polisacáridos conjugados de 7 tipos capsulares de neumococo 0.5 ml jeringa prellenada	JRC	200
1000362	SIRULIMUS 1mg tableta		
2000028	IBUPROFENO 600 mg tableta ranurada.	TAB	19,000
2000037	MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 mg capsula o tableta	TAB	8,000,000
2000042	OXICODONA (clorhidrato) 20 mg capsula o tableta de liberación prolongada	CAP - TAB	70,000
2000050	SULFASALAZINA 500 mg. tableta	CAP- TAB	12,000
2000080	METOCARBAMOL 500 mg tableta	TAB	70,000
6030011	CLARITROMICINA 250 mg/5ml polvo para suspensión oral Frasco 50 - 60 ml	TAB	1,600,000
6080470	CIPROFLOXACINA (como clorhidrato) Base 500 mg. tableta recubierta	FCO	9,000
6080481	LEVOFLOXACINA 500 mg tableta	TAB	1,800,000
6103040	FLUCONAZOL 150 mg Capsula	TAB	150,000
6103080	CASPOFUNGINA (acetato) Base 50 mg polvo para inyección Fco. 10ml.	CAP	110,000
6130470	HIDROXICLOROQUINA (Sulfato) Base 400 mg tableta recubierta.	FCO	200
6200010	IFOSFAMIDA 1 g polvo para Inyección Fco. 10ml	TAB	40,000
6202060	DOXORRUBICINA 10 mg Polvo para Solución Inyectable Fco 5 ml	FCO	1,000
6281041	GOSERELINA (Como acetato) Base 3.6 mg Jeringa prellenada, con sistema de seguridad.	FCO	2,800
6421000	HALOPERIDOL 5mg/ml solución inyectable Amp. 1 ml.	JRC	1,700
6510020	AMITRIPTILINA (clorhidrato) Base 25 mg. tableta recubierta.	AMP	1,000
		TAB	400,000

Instituto Hondureño de Seguridad Social

6

Mejorando para su salud

6930542	ENALAPRILATO 1.25 mg/ml solución inyectable Fco. 2 ml	FCO	7,000
6930552	CANDESARTAN (cilexetilo) 16 mg tableta ranurada	TAB	300,000
6950010	CIPROFIBRATO 100 mg Tableta	TAB	1,000,000
6951030	ROSUVASTATINA (calcica) 10 mg Tableta	TAB	1,000,000
6960000	PENTOXIFILINA 400 mg. tableta recubierta	TAB	500,000
7200012	HIERRO (como fumarato) 200mg. (65mg hierro elemental), tableta.	TAB	1,500,000
7501050	LACTATO RINGER O SUERO HARTMAN Solución Inyectable Bolsa 1000 ml.	BOL	30,000
7530004	FORMULA POLIMERICA SIN LACTOSA (con TCM) Polvo, 400 g. Lata (Ver parte IV, numeral 4.3, cuadro 8)	LAT	2,000
7614000	LAGRIMAS ARTIFICIALES Hidroxipropilmetilcelulosa 0.3 % + Dextrano 0.1 % Fco. Gotero 10 - 15 ml.	FGT	30,000
6202030	EPIRRUBICINA (como clorhidrato) Base 50mg Polvo para solución inyectable Fco. 25ml	FCO	1,200
6280050	PACLITAXEL 6mg/ml solución inyectable Fco. 25ml	FCO	500
2000071	TALIDOMIDA 100 mg Tableta o Capsula	TAB o CAP	5,000
6203030	VINORELBINE (tartrato) 1mg/ml solución inyectable, Fco 5ml	FCO	300
	<u>SE AGREGAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS</u>		
1000185	CICLOFOSFAMIDA 1 gr. polvo para inyección Fco.	FCO	2000
1000291	BEVACIZUMAB 400MG/16ML FCO.	FCO	200
6002292	DICLOXACILINA (como sal sódica) Base 250 mg/5ml polvo para suspensión oral Fco 80 ml	FCO	50,000
6103030	KETOCONAZOL 200 mg. tableta ranurada.	TAB	400,000
	<u>SE MODIFICAN LAS PRESENTACIONES</u>		
	<u>DE</u>		
1000169	GLUCOSAMINA (como sulfato) 1.5 g Polvo.	SOB	79,200
2000032	LANSOPRAZOL 15 mg. Polvo.	SOB	50,000
6140021	METRONIDAZOL 5mg/ml (500 mg) solución inyectable Bolsa o Frasco de 100ml	BOLSA Ó FCO	15,000
6832000	CARVEDIOL 12.5 mg tableta ranurada	TAB	400,000
6941011	HIDRALAZINA (Clorhidrato) Base 20 mg polvo para inyección Fco. 5ml o Solución inyectable Amp. de 2 ml.	FCO ó AMP	500
	<u>SE ELIMINAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS</u>		
6280050	PACLITAXEL 6 mg/ml solución inyectable Fco 50 ml.	FCO	300
6713001	ACETAMINOFEN (PARACETAMOL) 120mg/5ml. Jarabe Fco. 120 ml.	FCO	100,000

**IHSS**

Instituto Hondureño de Seguridad Social

7

Mejorando para su salud

6720000	COLCHICINA 0.5 mg. tableta.	TAB	20,000
6810000	ATROPINA (sulfato) 1mg/ml solución inyectable Amp. 1ml	AMP	2,000
6831000	PROPRANOLOL (clorhidrato) base 40 mg. tableta ranurada.	TAB	500,000
6910250	AMIODARONA (Clorhidrato) Base 200 mg. tableta ranurada.	TAB	60,000
6920020	ISOSORBIDE (mononitrato) Base 20 mg. tableta ranurada	TAB	100,000
7024000	ENEMA EVACUANTE ADULTOS Formula vía rectal Fco. 133ml.	FCO	5,000
7120520	SALBUTAMOL (sulfato) 4 mg. tableta ranurada	TAB	30,000
7200000	HIERRO SACAROSA 20mg/ml, solución inyectable Amp. 5ml	AMP	4,000
7530003	FORMULA SIN LACTOSA Polvo, 375 - 454 g. Lata (ver parte IV, numeral 4.3, cuadro 5)	LAT	1,500

Se elimina la partida 116 por que esta duplicada y es valida la partida 350

4.6 FECHAS DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS.

La fecha de caducidad será requisito indispensable de cumplir. Solo se harán excepciones en caso de urgencia previa autorización enviada al oferente adjudicado y validada por el IHSS con Carta de Compromiso de Fecha Vencimiento (Formato Anexo I) y la reposición deberá ser en 15 días hábiles.

DEBERA LEERSE.

La fecha de caducidad será requisito indispensable de cumplir. Solo se harán excepciones en caso de urgencia previa autorización enviada al oferente adjudicado y validada por el IHSS con Carta de Compromiso de Fecha Vencimiento (Formato Anexo I) y la reposición deberá ser hasta **sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de la notificación.**

4.10 CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES

Deberá leerse: los laboratorios que nunca hayan suministrado medicamentos al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y por lo tanto el IHSS no posea experiencia clínica previa de sus productos, deben presentar constancias de hospitales públicos o privados de haber estado comercializando el producto en



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

8

el mercado nacional, regional o Internacional al menos durante un (1) año y
que sea comercializado en su país de origen.

PARTE V ANEXOS

FORMATO ANEXO A CARTA PROPUESTA OFERTA ECONOMICA: LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO deberá tener una duración mínima de 90 días calendario.

NOTIFICACION

Se entregara un nuevo CD con las partidas modificadas y agregadas”

2) La presente resolución es de ejecución inmediata

cc: Subdirección Ejecutiva
cc: Auditoria Interna
cc: Unidad Jurídica Legal
cc: Gerencia Administrativa y Financiera
cc: Gerencia General
cc: Suministros y Compras ✓
cc: Dirección Médica Nacional
cc: Presupuesto
cc: Archivo
SA/yrv.